

EXP-UNC: 0052560/2017

Córdoba, 08 JUN 2018

VISTO

La solicitud de fs. 1 formulada por la Profesora Silvia Tornimbeni, legajo 13.240, en el sentido de que se le abonen los días de vacaciones anuales no gozados; y

CONSIDERANDO:

El informe del Jefe del Departamento de Personal obrante a fs. 5

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 62533 de fecha 07/05/2018 obrante a fs. 9, cuyos términos se comparten.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

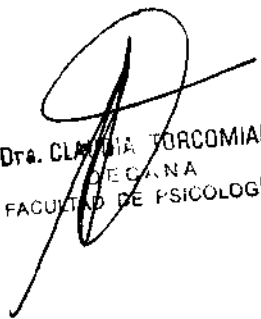
ARTÍCULO 1°: Disponer la liquidación y pago a favor de la Profesora Silvia Tornimbeni, Legajo 13240, de: a) QUINCE (15) días de saldo de vacaciones anuales correspondientes al año 2016 calculado al 31/03/2017; b) ONCE (11) días de vacaciones anuales proporcionales correspondientes al año 2017 (período Enero-Marzo 2017) calculado al 31/03/2017 y, c) DIEZ (10) DÍAS de vacaciones anuales proporcionales correspondientes al año 2017 (período Abril-Julio 2017) calculado al 31/07/2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

815


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

